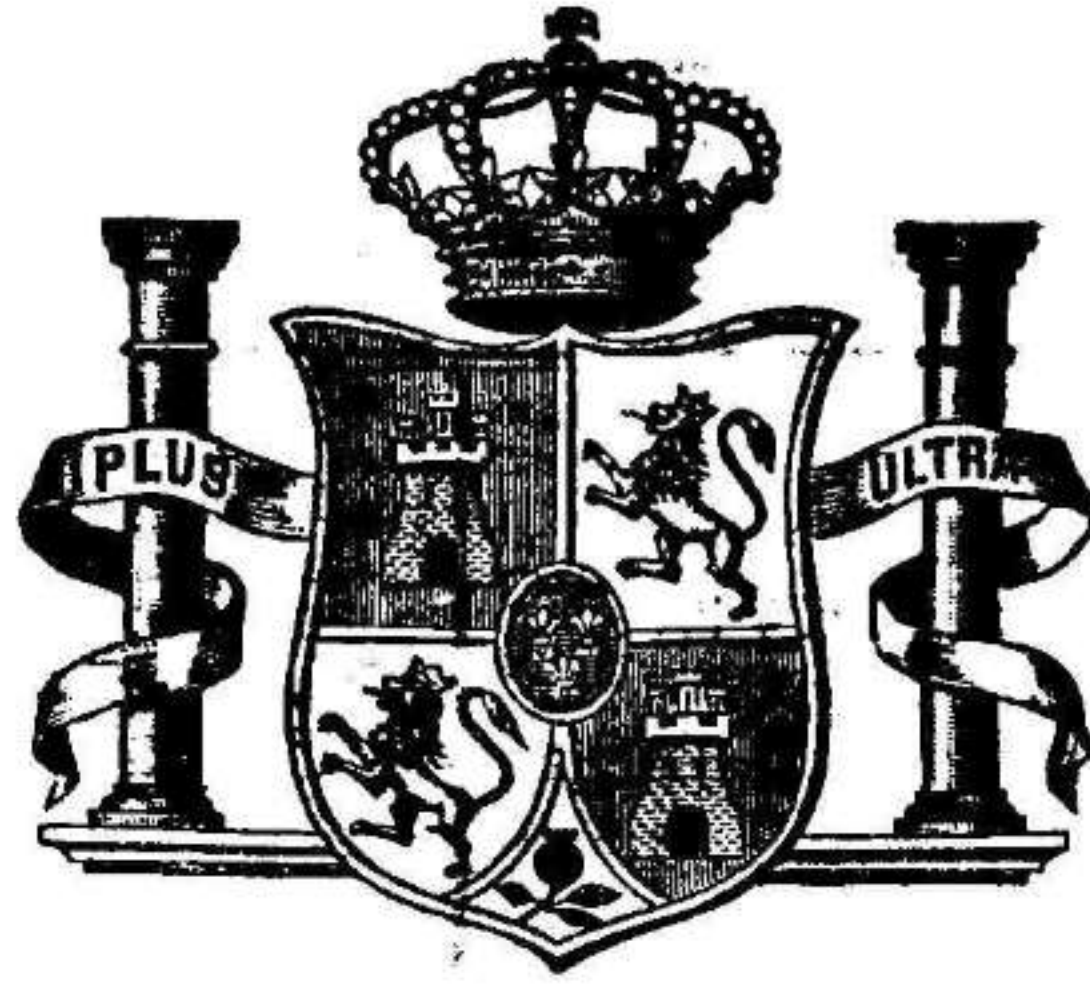


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 6 de Mayo.*)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISION PROVINCIAL
DE PALENCIA.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los víveres en el mes de Marzo para Abril en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieron durante el mes de Marzo para Abril, en conformidad al último párrafo del art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Ración de pan de sesenta y cinco decágramos, veintisiete céntimos.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, ochenta céntimos.

Ración de paja de seis kilogramos, diecisiete céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de

esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á veinticuatro de Abril de mil novecientos nueve.—El Vicepresidente de la Comisión, Guillermo Jubete.—El Comisario de Guerra, Manuel P. Goyanes.—P. A. de la C. P., El Secretario A., M. del Mazo.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los combustibles, aceite, vino y carne en el mes de Marzo para Abril en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieron durante el mes de Marzo para Abril en conformidad al último párrafo del art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Litro de aceite, una peseta cincuenta y siete céntimos.

Quintal métrico de carbón, siete pesetas cuarenta y tres céntimos.

Quintal métrico de leña, dos pesetas siete céntimos.

Litro de vino, veintiocho céntimos.

Kilogramo de carne de vaca, una peseta veintidos céntimos.

Kilogramo de carne de carnero, una peseta doce céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que

se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á veinticuatro de Abril de mil novecientos nueve.—El Vicepresidente de la Comisión, Guillermo Jubete.—El Comisario de Guerra, Manuel P. Goyanes.—P. A. de la C. P., El Secretario A., M. del Mazo.

Junta municipal del Censo electoral
de Alar del Rey.

Don Matías Díez Rico, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Alar del Rey.

Certifico: Que en la sesión pública celebrada por esta Junta el día 25 de Abril último para cumplir lo dispuesto en el art. 26 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, fueron proclamados Concejales electos por este distrito municipal, en atención á ser igual el número de candidatos propuestos que el de elegibles y con arreglo al art. 29 de dicha ley, los Señores siguientes:

D. Manuel Díaz Terán, D. Nector Renedo Ortega, D. Mariano García Escudero y D. Andrés Ruiz García.

Y para que conste y á los efectos del número segundo de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 26 del indicado mes de Abril, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Presidente en Alar del Rey á primero de Mayo de mil novecientos nueve.—Matías Díez.—V.º B.º—El Presidente, Abilio Santos.

Junta municipal del Censo electoral
de Hérmedes de Cerrato.

Relación especificada de los Concejales que han sido proclamados ante esta Junta en conformidad al párrafo 5.º del art. 29 de la ley Electoral vigente por haber sido menor el número de candidatos que el de vacantes en el distrito:

D. Justo Mena Rojo; D. José Farrán Mendoza y D. Vicente Pinedo Rojo.

En cumplimiento del párrafo 2.º de la Real orden circular de 26 de Abril de 1909 expido la presente para remitir al Sr. Gobernador civil en Hérmedes de Cerrato á primero de Mayo de mil novecientos nueve.—El Presidente de la Junta, Jerónimo de D. Juan.—El Secretario, Gregorio Cabeza y Antón.

Ayuntamiento constitucional
de San Cebrián de Campos.

Anulado por la Administración de Hacienda el repartimiento de consumos de este término municipal, se ha vuelto á confeccionar nuevamente y se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten los contribuyentes en él comprendidos á producir las quejas que crean justas á su derecho, pasado dicho plazo sin reclamar no se atenderá ninguna por justa que sea.

San Cebrián de Campos 30 de Abril de 1909.—El Alcalde, Domerciano Martínez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ESCALAFÓN general de las Maestras de esta provincia para el bienio de 1909-910.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO en que se halla comprendida.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
PRIMERA CATEGORÍA.												
1	D.ª Victoria Carrión.	Mazariegos.	41	6	19							
2	Tomasa Pineda.	Villaherreros.					2			5		
3	María Lanchares..	Castrillo de Villavega.	39	2								
4	Primitiva Maurina Gómez..	Palencia (primer distrito.)					2	3	4	5		
5	Manuela Rico..	Cervatos de la Cueva.	37	8	8							
6	Valentina Páramo.	Fuentes de Valdepero.					2	3		5		
7	María del Carmen Caballero.	Herrera de Valdecañas.	36	6	22							
8	Jenara Carriedo.	Paredes de Nava.					2			5		
SEGUNDA CATEGORÍA.												
9	D.ª Dominga Vázquez.	Cevico de la Torre.	32	6	3							
10	Victoriana Alvarez.	Villaramiel.					2			5		
11	Eloisa Rodríguez..	San Cebrián de Campos.	31	9	5							
12	Vivenoia Arenillas.	Paredes de Nava.					2			5		
18	Bibiana Aparicio..	"										Sustituída.
14	María del Pilar Ferradas.	Dueñas.					2	3		5		
15	Basa Lerena.	Villahán de Palenzuela.	34	11	22							
16	María Guadalupe Vallejo.	Astudillo.					2	3				
17	Emilia López Rey.	Boadilla de Rioseco.	33	5	10							
18	Mannela Tolosa.	Herrera de Pisuerga.					2	3				
19	Virginia T-jada.	Barruelo.	28	11	15							
20	María Paz Prieto..	Lavid de Ojeda.					2	3				
TERCERA CATEGORÍA.												
21	D.ª Claudia Rodríguez.	Cevico Navero.	38	11	27							
22	Josefa Gromas.	Ampudia.					2	3				
23	Casimira Cortés Alonso.	Villasarracino.	39	6	5							
24	Lucía Bermejo.	Valle de Cerrato.					2	3				
25	Emiliana Moreno Miguel.	Castrillo de Don Juan.	25	5	21							
26	Filomena Martín Pérez..	Baños de Cerrato.					2	3				
27	Gertrudis Revuelta.	Magaz.	24	8	21							
28	Eivira de Guridi.	Villanueva del Rebollar.						3				
29	María del Carmen Muñoz.	Sotobañado.	22	5	7							
30	Rosalía González..	Las Cabañas.					2			5		
31	Paula Diez González.	Capillas.	22	2	3							
32	Elena Miranda.	Becerril de Campos.					2			5		
33	Leonarda Martínez.	Espinosa de Cerrato.	20	5	13							
34	Ana Amor Mozo.	"										Sustituída.
35	Modesta Garoía.	Monzón.	21	9	5							
36	Restituta P. Rey Márcos.	Torquemada.					2	3		5		
37	Severiana Rodríguez.	Villasabariego.	19	8	24							
38	Lucía Casado.	Población de Soto.					2					
39	Zoa Cantalapiedra.	Villamediana.	19	8	5							
40	Felisa Hernández.	Marcilla.						3				
41	Clotilde Sánchez.	Pozza de la Vega.	19	7	6							
42	Teresa Diez Pérez.	Pedraza.										
43	Agueda Paramio..	Autilla del Pino.	19	9	8							
44	Patricia Sahuillo.	Villada.										
45	Lucía Calvo.	Arconada.	19	5	25							
46	Josefa Lázaro Gorostiza.	Carrión de los Condes.										
47	Ezequiela Chicote.	La Puebla.	19	5	25							
48	Mercedes Sierra Rodríguez.	Osorno.						3				
49	María Valdivielso.	Cordovilla la Real.	19	4	26							
50	Inés Saiz Matía.	Pozo de Urama.					2					
51	María del Carmen Franco Cano.	Palencia (segundo distrito).	36		12							
52	Feliciano Salvador.	Itero de la Vega.					2	3				
53	Blaas Calafate.	Pomar de Valdivia.	20	2	12							
54	Petra Gil de Castro.	Frechilla.					2					
55	Petra de la Pinta..	Villaherreros.	29	5	2							
CUARTA CATEGORÍA.												
56	D.ª Hilaria Martín.	Abia de las Torres.	19	3	18							
57	Teódula Piña.	Cisneros.	19	3	9							
58	María del Rosario Montero.	Redondo.	19	2	27							
59	Pilar Rodríguez.	Tarilonte.	19	2	22							
60	Eduarda Navarro.	Villadiezma.	19	2	10							
61	Martina Galán.	Villamartín.	19	2	1							
62	Filomena Martín..	San Román de la Cuba.	19		11							
63	Valentina Garoía.	Villoldo.	19		1							
64	Juana Ramos.	Espinosa de Villagonzalo.	18	11	21							
65	María del Rosario Martín.	Castrillo de Onielo.	18	9								
66	Pilar Uribe.	Cubillas de Cerrato.	18	5	27							
67	Gaudencia Mañero.	Villaprevedo.	18	5	17							
68	Francisca Mínguez.	Tariego.	18	5	15							

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO en que se halla comprendida.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
69	D.ª María del Pilar García.	Páramo de Boedo.	18	1	26							
70	Albina Rebolledo..	Fuentes de Nava.	18	»	7							
71	Basilisa Saldaña.	Santillana de Campos.	18	»	1							
72	María Camino Población.	Torremormojón.	17	10	9							
73	Josefa Martínez Sáez.	Quintanilla y Porquera.	17	5	23							
74	María Cruz Villaizán.	Torquemada.	17	4	29							
75	Fructuosa Moreno.	Revilla y Porquera.	17	4	»							
76	Vidala Miguel..	Guaza.	16	11	29							
77	Ezequiela Villalba.	»	16	11	»							
78	Victoriana Rivera.	Villodrigo.	16	8	24							
79	Patrocinio Palacios.	Alba de Cerrato.	16	8	8							
80	Isidra Laudín..	Melgar de Yuso.	16	7	25							
81	Toribia López..	Meneses.	16	5	20							
82	María Consuelo Rivas.	Villamuera de la Cueva.	16	1	22							
83	Juliana Villa..	Cangosto.	16	1	11							
84	Rogelia Cano Rivas.	Buenavista.	15	8	20							
85	Perpétua Maté	Castil de Vela.	15	8	1							
86	María Nieves Villaizán..	Villaescusa de Ecla.	15	6	13							
87	Teódula Escudero	Valdespina.	15	4	10							
88	María Baquerín Santos.	Calzadilla de la Cueva.	14	11	24							
89	Mariana Soba..	Torre de los Molinos.	14	11	19							
90	Eufrosia Gallardo.	Villodre.	14	11	12							
91	Angela Sendino.	Báscones de Ojeda.	14	11	9							
92	Gudelia Gutiérrez.	Villaeles.	14	8	26							
93	Amalia Gómez Ruíz..	Valdegama.	14	5	13							
94	Adela Pérez Cuadrado..	Paredes de Monte.	14	5	5							
95	Petra Velasco Nieto..	Vertabillo.	14	4	28							
96	Cármen Benedicto.	Cisneros.	13	11	7							
97	Venancia Donato..	Tabanera de Cerrato.	13	2	4							
98	Carlota Benito Martín.	Lantadilla.	12	5	24							
99	Nemesia Martín.	Hornillos.	12	5	11							
100	Angela Castrillo y Olea.	Villaconancio.	12	4	8							
101	Adelaida Fernández Gardiel.	Cervera.	12	2	22							
102	María Asunción Vallejo.	Támara.	11	5	19							
103	Julia Domínguez Pérez.	Villarramiel.	11	5	13							
104	Juana Ramón García.	Villamuriel.	11	5	9							
105	Mónica García.	Cábria.	11	3	5							
106	Florencia Hidalgo.	Terradillos.	11	3	»							
107	Euperta Meriel.	Boadilla del Camino.	10	11	3							
108	María Pilar Fernández..	Santa Olaja.	10	10	14							
109	Arsenia Callejo.	Población de Cerrato.	10	6	16							
110	Demetria Alba.	Hérmides.	10	5	22							
111	María Cruz Asenjo.	Villalaco.	10	2	22							
112	Eugenia Chamón..	Antigüedad.	10	1	9							
113	Juliana Valentín..	Montoto.	10	1	7							
114	Beatriz Montero.	Renedo de la Vega.	9	9	19							
115	Acisla Castañedo.	Boada de Campos.	9	9	19							
116	María del Pilar Bermejo.	Casavegas y Camasobres.	9	6	12							
117	Julia Ortiz	Pozuelos del Rey.	9	4	21							
118	Trinidad Hortelano..	R-quena.	9	3	24							
119	Cándida Velasco..	Amaynelas de Abajo.	9	3	5							
120	Maura Luís Ochoa.	Belmonte.	9	3	4							
121	Clementina del Val Caballero..	Valdecañas.	9	2	18							
122	María del Carmen Martín.	Santa Cecilia del Alcor.	9	2	15							
123	María Dolores Albarrán.	Villarmentero.	9	1	8							
124	Adelaida Sanz Pastor.	Acera de la Vega.	9	»	12							
125	Hermilia González.	Quintanas de Hormiguera.	8	11	19							
126	Cástula Bermúdez.	Gama.	8	7	12							
127	Saturnina González.	Polvorosa.	8	7	1							
128	Teresa Ullastres.	Revilla de Collazos.	8	7	»							
129	Josefa Balauzá Miguel.	Carrión de los Condes.	8	7	»							
130	María Paz Tavera.	Amayuelas de Ojeda.	8	6	21							
131	Trinidad Camino..	Baltanás (primer distrito.)	8	6	15							
132	María del Pilar Zamora.	Cevico de la Torre.	8	4	16							
133	Felisa Gil Población.	Quintanilla de la Cueva.	7	10	22							
134	Francisca Pollos..	Villambrán de Cea.	7	7	17							
135	Laureana Páramo.	Población de Arroyo.	7	7	12							
136	Eloisa Yáñez Antón..	Perales.	7	6	23							
137	Josefa Carrera.	Valles de Valdavia.	7	4	21							
138	María del Carmen López.	Micieces.	7	4	6							
139	María Luz Domínguez..	Villamelendro.	7	3	23							
140	Josefa Ballesteros Amezua.	Palencia.	7	»	13							
141	Fidencia Rebolledo.	Lobera y Gafinas.	6	9	14							
142	María González.	Relea y Villalafuente.	6	9	14							
143	Petra Fejoó Santos.	Palenzuela.	6	6	20							
144	Ramona Zabaleta.	Villada.	6	1	12							
145	Feliciana Gutiérrez.	Frómista.	5	10	19							
146	Felisa Vizcaino.	Ligüérezana.	5	9	»							
147	María Patrocinio Juárez.	Quintanaluengos.	5	4	24							
148	Inés Merino Díez..	M-zuecos.	4	11	18							
149	Baldomera Miguel.	Villanueva del Río.	4	10	»							
150	Perseveranda Revilla.	Villemar.	4	7	14							
151	Victoriana García Pardo.	Rebanal y Valsadornil.	4	3	»							
152	Valentina Quintana.	Villabellaco.	3	10	»							
153	Basiliana Vázquez Caballero.	Miñanes.	3	7	26							
154	Jesusa González.	Piña.	2	9	14							
155	Otilia Boldán Garrachón.	Pedrosa de la Vega.	2	1	10							

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO en que se halla comprendida.						OBSERVACIONES.	
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º		
156	D.ª Bonifacia Vélez.	Revilla de Pomar.	1	8	»								
157	Simona Meave.	Cozuelos.	1	6	28								
158	Ildelfonsa Pascual.	Triollo.	1	6	18								
159	Laureana Miguel Gutiérrez.	Valle de Santullán.	»	10	26								
160	Higinia Rioja de las Moras.	Vallespinoso de Aguilar.	»	10	25								
161	Petra Prieto Paunero.	Pisón de Ojeda.	»	10	19								
162	Irene Alonso Gil.	Resoba.	»	10	»								
163	Alicia de Prado Miguel.	Ventanilla.	»	10	»								
164	Porfiria Vallejo.	Moslares.	»	8	23								
165	Dolores Maisterra.	Castromocho.	»	8	»								
166	Agustina Peláez Bahillo.	Lagartos.	»	8	»								
167	Josefa Aspiroz.	Grijota.	»	8	»								
168	Nicanora Lago.	Saldaña.	»	8	»								
169	María Concepción G. Balbuena.	Palencia.	»	7	17								
170	Eugenia Gutiérrez Pérez.	Prádanos.	»	7	»								

Palencia 22 de Abril de 1909.—El Gobernador Presidente, *Agustin Diez*.—El Secretario, *Porfirio Bahamonde*.

Ayuntamiento constitucional de Villodre.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual.

Día 2 de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Delgado Manrique, quien la declaró abierta por lectura de la anterior, que fué aprobada, y manifestó á los demás Señores que la de este día tenía por objeto proceder á la formación de la lista de Compromisarios para Senadores del año actual, hecha ésta, acordó se exponga al público por veinte días, al efecto de oír reclamaciones sobre el particular.

Seguidamente acordó señalar el día 5 del corriente para la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo y hacerlo público por edicto fijado en la tablilla de anuncios. Asimismo acordó dar entrada del ganado lanar á pastar en el Soto hasta tanto que la Corporación determine prohibírselo. Acordó anunciar la segunda subasta de la monda del arroyo del Soto, teniendo lugar ésta el día 10 del actual.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 5.

En este día tuvo lugar la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 7.

No se celebró sesión ordinaria por falta de número de Sres. Concejales.

Día 14.

Preside el Sr. Alcalde Delgado, con asistencia de los Sres. Concejales, dando principio á la lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos, la Corporación quedó enterada y acordó se diera exacto cumplimiento á lo que se ordena en los mismos. El Sr. Presidente manifestó á los demás Señores que en vista de que el Guarda de campo y ganado, Venancio Martínez, se negaba á dar la fanega de trigo que había cobrado de más, la cual estaba destinada á satisfacer la hembra al vecino Eleuterio Sánchez por la conducción de los muebles de

éste, acordó avisarle nuevamente á Pedrosa del Príncipe, donde reside, y caso de no comparecer se haga por vía de ambas Autoridades, y se levantó la sesión.

Días 21 y 28.

Estos días no se celebraron las sesiones ordinarias por no haber suficiente número de Sres. Concejales.

Día 31.

Tuvo lugar la rectificación del alistamiento.

Día 4 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde tuvo lugar la ordinaria con los demás Sres. Concejales. Dicho Señor Presidente la declaró abierta y ordenó que por el Secretario se diera lectura á los BOLETINES OFICIALES, la Corporación quedó enterada y acordó su exacto cumplimiento á lo que se ordena en los mismos.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de una comunicación recibida del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia desestimando la instancia presentada por este Ayuntamiento ante el mismo, solicitando la corta de leña del arbolado del Soto y Plantío, y que se acudiera al Sr. Director de Contribuciones, Impuestos y Rentas, y sin más acuerdos se levantó la sesión.

Día 11.

No se celebró la ordinaria por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 13.

Se celebró la de cierre del alistamiento.

Día 14.

Se verificó el sorteo de los mozos del actual reemplazo con las formalidades que la ley dispone.

Día 18.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales, teniendo lugar la este día; hacer el recuento del ganado lanar existente en la localidad con objeto de hacer el repartimiento de pastos para el año actual, á fin de cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio corriente.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asisten los Sres. Concejales á celebrar la ordinaria de este día, quien

la declaró abierta y ordenó que por el Secretario se diera lectura á la anterior, que fué aprobada, y á los BOLETINES OFICIALES de la semana, la Corporación quedó enterada y de su contenido acordó se dé el más exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente dió cuenta del débito que se adeuda á la Excm. Diputación Provincial, fijado en carta recibida de su Presidente y de un volante de Tesorería de Hacienda pidiendo se ingrese el primer trimestre por el concepto de consumos, y de otra comunicación de la Sección de Pósitos participando se formen las cuentas del Pósito del año 1907 por sus cuentadantes. Acordó nombrar tallador al mozo Hilario Martínez Calvo, abonándole cuatro pesetas por este servicio, levantando la sesión.

Día 4 de Marzo.

No se celebró ésta por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 7.

Preside el Sr. Alcalde con la asistencia de los Sres. Concejales; cuyo objeto de reunión era para proceder á la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y revisión de años anteriores.

Día 11.

Este día no se celebró sesión por no haber suficiente número de Señores Concejales.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde con todo el número de Sres. Concejales, se celebra la de este día, declarándola abierta el Sr. Presidente ordenó que por el Secretario de la Corporación se diera lectura á los BOLETINES OFICIALES de la semana y quedando enterada la Corporación de su contenido acuerda se dé exacto cumplimiento á lo que se ordena por la Superioridad en los mismos.

Acto seguido dió cuenta á la Corporación de una comunicación recibida del Sr. Jefe de la Sección provincial de Pósitos ordenando se requiera en forma al Alcalde y Depositario que actuaban en el año 1907 para que rindan la cuenta de dicho año, la Corporación acordó así

verificarlo, concediéndose un plazo de ocho días para que las presenten en la Sala de Ayuntamiento para su censura y remisión, y si en el plazo fijado no las presentaren se formen éstas de oficio por los cuentadantes actuales, siendo de aquéllos los gastos que originen su formación, dando por terminado el acto.

Día 25.

No se celebró sesión por no asistir á ella los Sres. Concejales.

Día 28.

Preside el Sr. Alcalde, con suficiente número de Concejales, se celebra ésta en segunda convocatoria por lectura de la anterior, que fué aprobada, y á los BOLETINES OFICIALES de la semana la Corporación después de enterada acuerda se dé cumplimiento exacto sobre lo que se ordena en los mismos.

En vista de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia señalando el juicio de exenciones para este pueblo el día 2 de Abril, la Corporación acuerda se haga público y citar por papeleta duplicada á los interesados sujetos á revisión, nombrando en el acto para que la represente, de comisión, á D. Angel Delgado, y por el mismo se haga efectivo el pago correspondiente al primer trimestre de consumos.

Queda suspendida desde 1.º de Abril la entrada del ganado lanar en el Soto. Acordó hacer la distribución del primer trimestre de los fondos recaudados, y también que antes de echar el agua al Soto, para regarle, se avise al vecindario con el fin de arreglar la regadera que conduce el agua al mismo.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 22 del actual mes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según dispone la ley Municipal.

Villodre 24 de Abril de 1909.—El Secretario, *Estanislao Torres*.—V.º B.º—El Alcalde, *Angel Delgado*.